



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-05/13

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinte de noviembre de dos mil trece, se reunieron en el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y el licitante que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **junta de aclaración de bases de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-05/13, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIGUEL ENRIQUE GUZMÁN VICTORIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

SANDRA IVETT MACÍAS ÁVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

SEVERINO FERNÁNDEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JORGE ORTIZGRIS SERNA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

HÉCTOR SOLÍS MEDINA
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. D E C.V.

El C. Eduardo Gómez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 82 párrafos segundo y tercero, 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 21 último párrafo, 23, 27 inciso a), 28 segundo párrafo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 fracción I de los Lineamientos en



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-05/13**

Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal; en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-47-13 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha treinta de octubre de dos mil trece, se publicó la convocatoria el día doce de noviembre de dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue del doce al quince de noviembre de dos mil trece. -----

-----ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE-----

➤ BASES, PAGINAS, 13 Y 14, PUNTO 25.- PENAS CONVENCIONALES:

DICE:

Una vez suscrito el contrato podrán aplicarse penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) El 2.5% del monto facturado que corresponda, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;
- B) El 2.5% del monto facturado que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.
- C) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 48 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una penalización del 2.5% del total de lo facturado.
- D) En caso de que el proveedor tarde más de 24 horas en realizar la reparación de alguna de las máquinas instaladas en el Instituto, contando a partir de haber recibido el reporte por vía telefónica o correo electrónico, se aplicara una penalización del 2.5% del total de lo facturado.
- E) El 2.5% del monto facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

...

DEBE DECIR:

25.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el contrato podrán aplicarse penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

- A) El 2.5% del monto **mensual** facturado que corresponda, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-05/13

- B) El 2.5% del monto **mensual** facturado que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.
- C) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 48 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una penalización del 2.5% del total **mensual** de lo facturado.
- D) En caso de que el proveedor tarde más de 24 horas en realizar la reparación de alguna de las máquinas instaladas en el Instituto, contando a partir de haber recibido el reporte por vía telefónica o correo electrónico, se aplicara una penalización del 2.5% del total **mensual** de lo facturado.
- E) El 2.5% del monto **mensual** facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

...

➤ **ANEXO TÉCNICO, PAGINA 23 DE 25, PUNTO 19:**

DICE:

19. El proveedor del servicio deberá proporcionar dos técnicos de planta en oficinas centrales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y para los meses de octubre-noviembre de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 18:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario, se informará al proveedor con un día de anticipación, sin costo alguno para el Instituto.

DEBE DECIR:

19. El proveedor del servicio deberá proporcionar dos técnicos de planta en oficinas centrales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y para los meses de octubre-noviembre de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 18:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario, se informará al proveedor con un día de anticipación, sin costo alguno para el Instituto. **Los horarios antes mencionados comprenden una hora para tomar alimentos en forma escalonada preferentemente entre las 14:00 y las 16:00 horas.**

En caso de inasistencia de algún técnico o estando presente tenga que retirarse, el proveedor deberá suplir la ausencia del mismo, en un término no mayor de tres horas.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43 de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por el licitante mismas que remitió previamente por correo electrónico e impresas: -----

ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. D E C.V. -----

91

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-05/13

1. Punto 25. Penas convencionales. Indican las bases que una vez suscrito el contrato podrán aplicarse penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente: A) El 2.5% del monto facturado que corresponda, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados. Pregunta: entendemos que esta pena convencional aplica únicamente a los equipos que no sean entregados, repuestos o reparados en los tiempos estipulados, es correcta esta apreciación? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. APEGARSE A BASES. -----

2. El 2.5% del monto facturado que corresponda, por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio. Pregunta: entendemos que esta pena convencional aplica únicamente a los servicios detenidos por falta de entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio, es correcta esta apreciación? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. APEGARSE A BASES. -----

3. En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 48 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una penalización del 2.5% del total de lo facturado. Pregunta: entendemos que esta pena convencional aplica únicamente a la facturación que generen los equipos objeto de cambio o sustitución, es correcta esta apreciación? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGARSE A BASES. -----

4. En caso de que el proveedor tarde más de 24 horas en realizar la reparación de alguna de las maquinas instaladas en el Instituto, contando a partir de haber recibido el reporte por vía telefónica o correo electrónico, se aplicará una penalización del 2.5% del total de lo facturado. Pregunta: entendemos que esta pena convencional aplica únicamente a la facturación que generen los equipos que se tarde más de 24 horas en realizar reparación de alguna maquina instalada en el IEDF, es correcta esta apreciación? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, APEGARSE A BASES. -----

5. El 2.5% del monto facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el anexo técnico. Pregunta: como se calculará el monto de la pena convencional en este punto? ya que menciona condiciones o especificaciones solicitadas en el anexo técnico. Solicitamos se nos aclare este punto. -----

R. SE APLICA DIRECTAMENTE A LO FACTURADO MENSUALMENTE.

- QUE EL PAPEL NO SEA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- QUE NO PRESENTE EL ALTA ANTE EL IMSS.
- QUE NO PRESENTE LOS PAGOS DE LAS APORTACIONES BIMESTRALES.
- EL NO PRESENTAR LOS 3 RADIOS DE COMUNICACIÓN.

6. En el punto indicado como "descuentos por servicios no prestados". Pregunta: como se



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-05/13

llevará a cabo el cobro de la sanción correspondiente? al inciso a) turno no laborado", en caso de que el técnico de servicio:

- 1) No asista
- 2) Tenga que retirarse por cuestión de salud o motivos laborales' (juntas laborales, aclaraciones, etc).

Se refiere a que se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Pregunta: como definirá la convocante el concepto de descuento del 100% del importe del turno no laborado? ---

R. 1) NO ASISTA. DESCUENTO DEL 100% QUE SERÁ EL SALARIO MENSUAL DIVIDIDO ENTRE 30 DÍAS Y MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE DÍAS QUE NO ASISTA SIN JUSTIFICACIÓN ANTE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

2). CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE.-----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a plena satisfacción del emisor, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable más no avalan las aclaraciones y respuestas realizadas, siendo responsable de las aclaraciones y respuestas a las preguntas formuladas la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica el veintisiete de noviembre de dos mil trece, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CARLOS LÓPEZ LIMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

